

AUTO
“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO”
Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 004-2024
Deudor: **ONE WORLD PHARMA SAS CON NIT 901.098.493**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 del 21 de enero de 2025, emanada de la Dirección General del ICBF, “Por la cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera en el ICBF y se deroga la Resolución 5003 de 2020”, la Resolución 15 del 30 de enero de 2026, mediante la cual se designa funcionario ejecutor de la Regional Cundinamarca a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 017 de 19 de septiembre de 2024, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, para el cobro de la obligación contenida en la Resolución No. 0390 de 18 de mayo de 2023, proferida por la Dirección ICBF Regional Cundinamarca; acto administrativo que se notificó por medio de la Pagina Web del ICBF el 1 de abril de 2026.

Que, mediante Auto del 30 de junio de 2026, se liquidó provisionalmente el crédito con corte al 31 de mayo de 2026, del cual se corrió traslado por medio de la Pagina Web del ICBF el 08 de julio de 2026.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que ONE WORLD PHARMA SAS, identificada con NIT No. 901.098.493, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 31 de mayo de 2026, ONE WORLD PHARMA SAS, identificado con NIT No. 901.098.493, adeuda la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.255.000) por concepto de capital, TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.597.625) por intereses y CIENTO SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$160.163) por costas procesales, para un total de **SEIS MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.012.788).**

Valor del capital indexado	\$ 2.255.000
Valor de intereses con corte al 31 de mayo de 2026	\$ 3.597.625
Costas procesales	\$ 160.163
TOTAL	\$ 6.012.788

Que una vez agotado el termino establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor de la Regional Cundinamarca

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito, respecto de la obligación contenida en Resolución No. 0390 de 18 de mayo de 2023, proferida por la Dirección ICBF Regional Cundinamarca, dentro del proceso de cobro coactivo No. **004-2024**, que cursa en contra de ONE WORLD PHARMA SAS, identificado con NIT No. 901.098.493.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado ONE WORLD PHARMA SAS, identificado con NIT No. 901.098.493, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Coordinación Financiera de la Regional Cundinamarca para que proceda a registrar las costas, de conformidad con el parágrafo del artículo 38 de la Resolución 0140 de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROL RODRÍGUEZ GALINDO
Funcionario Ejecutor Regional Cundinamarca